

nos y jurisdicciones q tienen, y los pertenecē, si è segun que por las leyes
 destos Reynos estaua prohibido, y ordenado, y que contra lo en ellas
 dispuesto no les ferá quitado, ni diminuido aora, ni en tiempo ningū
 no, ni por alguna manera, lopena de la su merced, y de las penas en los
 dichos priuilegios, y cartas contenidas, todo lo qual V. M. como Rey
 y Señor destos Reynos a su peticiō de los Procuradores de Cortes, q
 estan presentes jura promete. Y otrosí cōfirmā y dice, la qual así leida
 en voz alta que le pudo bien oir, y entender por su Magestad el dicho
 Muy Reberendo Señor Dō Diego de los Cobos, Obispo de Auila, y
 Lector de Jaen tomó de mano de Dō Fernādo Enriquez Limosnero
 mayor de su Magest. que sirue al presente el oficio de Sacristan mayor
 q alli estaua un libro Misal que en sus manostenia, y lo abrio por dō
 de estauan escritos los Santos Euagelios, y puso encima del una Cruz
 que alli estaua co el dicho libro Misal para el dicho efecto, y lo llevó
 ante su Magest. del dicho Rey N. S. Y así llegó su Magest. quitada la
 gorra toco co gran reverencia la dicha Cruz, y Santos Euagelios co su
 mano derecha, y auviendolo tocado á la cōfession del dicho juramento
 dixo en voz alta y intelible: Así lo juro y prometo cōfirmo, y di
 go. Lo qual así dicho el dicho Dō Antonio Sarmiēto Alcalde ma
 yor, y Procurador de Cortes por la dicha Ciudad de Burgos, y todos
 los demás Procuradores de Cortes uno a uno llegaron, y besaron la ma
 no a su Magest. Y auviendola besado, y pidiendo á nos los dichos Iuan
 Bazquez de Molina como á Secretario de su Magest. y a mi el dicho
 Gaspar Ramirez de Bargas como á Escrivano mayor de las dichas cor
 tes se lo diejemos por testimonio. Su Magestad se entró en su cámara
 Real y los dichos Procuradores se salieron dela en que se hizo el dicho
 juramento, y le algó este dicho aiuntamiento, testigos que á todo lo su
 yo dicho fueron presente; los dichos Dō Gomez de Figueroa Cōde
 de Feria, y el Marques de Mōdexar, y Dō Enriquez de Guzman Cō
 de de Alua de Aliste, y D. Antonio de Toledo Prior de S. Iuan Cauz
 llorizo mayor de su Magestad y los dichos Licenciado Méchaca y Ota
 lora, y Dotor Martin de Belasco, è yo Iuan Bazquez de Molina Secre
 tario de su Magestad, que á todo lo q dicho es presente fui en uno, co
 los dichos testigos, y de pedimiento de los sobredichos Procurado
 res de Cortes, y mandamiento de su Magestad, la fize escrivar, y fize
 aquí mi signo. En testimonio de verdad. Iuan Bazquez. È yo el dicho
 Gaspar Ramirez de Bargas, Escrivano mayor de Cortes de su Ma
 gestad, que á todo lo que dicho es presente fui en uno, con los dichos

